

Consejería de Educación

1101 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 978/2009, de 4 de marzo, de corrección de errores de la Orden 5368/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Cachorritos”.*

Advertido error en la referida Orden 5368/2008, de 21 de noviembre, de autorización para impartir Educación Infantil del centro docente privado “Cachorritos”, de Griñón, se procede a su corrección.

En la parte dispositiva, punto segundo.

Donde dice: “Domicilio: Avenida de Portugal, número 31, local 2”.

Debe decir: “Domicilio: Avenida de Portugal, número 32, local 2”.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/9.023/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1102 *RESOLUCIÓN 2009-277 ADPF, de 23 de febrero, del Director General del Medio Ambiente, por la que se somete a los trámites de audiencia a los interesados y de información pública las propuestas de declaración de utilidad pública e inclusión de varios montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid.*

El procedimiento de inclusión de los montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y el artículo 11 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad.

En los referidos artículos se establece la necesidad instruir el correspondiente procedimiento por el órgano forestal competente, en el que deberá ser oída la Administración titular y, en su caso, los titulares de derechos sobre dichos montes.

En consecuencia, una vez realizadas la propuesta de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid de los diecisiete montes, entre los cuales hay dos agregaciones a montes ya existentes, que se indican en el Anexo a esta Resolución,

RESUELVO

Primero

1. Dar audiencia por un plazo de quince días a los interesados en el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en

el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid, de la relación de montes que se adjunta.

2. A efectos de notificación de la presente Resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyéndose la notificación personal por la publicación de esta Resolución, al ir dirigido el acto en cuestión a una pluralidad indeterminada de personas.

Segundo

Someter a información pública, durante el plazo de veinte días, la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid, de los montes relacionados anteriormente.

Tercero

A los efectos de esta Resolución, tendrán la consideración de interesados los que el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común atribuye esta condición.

Cuarto

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los plazos señalados en los apartados primero y segundo se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Quinto

1. La documentación relativa de la citada declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Área de Desarrollo del Plan Forestal, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos correspondientes a cada uno de los montes a catalogar.

2. Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y presentarlas dentro de los plazos señalados en el Registro de la citada Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio o por cualquiera de los medios previstos, al efecto, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

LISTADO DE MONTES PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Número de UP	Nombre monte	Término municipal	Propiedad
215	La Morra	Prádena del Rincón	Ayuntamiento Prádena del Rincón
216	Los Pedregales, Las Huelgas y el Hoyo de la Garganta	La Hiruela	Ayuntamiento de La Hiruela
217	El Valle	Prádena del Rincón	Ayuntamiento de La Hiruela
218	La Maleza	La Hiruela	Ayuntamiento de La Hiruela
219	La Dehesa	Villanueva del Pardillo	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
205	Umbría Zaburdón	Puebla de la Sierra	Ayuntamiento de Puebla de la Sierra
220	La Pinarilla	Navas del Rey	Ayuntamiento de Navas del Rey
221	Huelgas de San Bartolomé y Fuente del Fraile	Talamanca de Jarama	Ayuntamiento de Talamanca de Jarama
186	Propios de Corpa	Corpa	Ayuntamiento de Corpa